



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 27 de febrero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 024 - 2024- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.

Presente. -

ASUNTO	: COMUNICA SOBRE VALIDACION DE DNI DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN SIAGIE (versión 3.0)
REFERENCIA	: a) Expediente N° 19432-2024 b) Oficio Múltiple N° 00084-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE c) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU d) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, atreves del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y el equipo de SIAGIE, **COMUNICA según el reporte de SIAGIE 2023, que existe estudiantes matriculados que se encuentran sin DNI validado**, por lo expuesto la IE. a su cargo debe realizar bajo responsabilidad las siguientes acciones:

- Identificar a las y los estudiantes que no cuentan con DNI, registrado en SIAGIE.
- Validar el DNI del estudiante en el SIAGIE.
- Las Instituciones Educativas deben registrar la información requerida en la plataforma MUNDO IE, del 20 al 28 de febrero de 2024, para ello se remite en el instructivo para directores de IIEE de Educación Básica públicas y Privadas y Coordinadores de programas.
- Eliminar a los estudiantes que solo tiene registro en SIAGIE.

Sobre el particular es menester precisar que, **la validación del DNI de los estudiantes se realizará en el SIAGIE v3, de encontrar inconsistencia en el proceso, apersonarse a la plataforma de SIGIA presencial en la UGEL 06, para las coordinaciones correspondientes y así evitar inconsistencias.** Se adjunta Oficio Múltiple y enlaces.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
YLP/E.SIAGIE

Se adjunta: **OFICIO MÚLTIPLE N° 00084-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE**,

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Enlace de material del registro en MUNDO IE.

<https://acortar.link/UCGVuz>

Enlace de IIEE donde se encuentran estudiantes sin validar su DNI.

<https://acortar.link/UCGVuz>

Material para eliminar registro de estudiantes en SIAGIE V3.

<https://acortar.link/UCGVuz>

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 19 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00084-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb.San Amadeo de Garagay,
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905,
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Reporte de estudiantes omisos sin Documento de Identidad para su validación en el SIAGIE y reporte en MUNDO IE.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0146828

CLAVE: 8676A6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC
- Expediente N° 0146828-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” y al “Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año 2024”.

De la citada normativa, se advierte que, *el director de la IE es responsable del registro de información en el SIAGIE, conforme lo establecido en la normativa específica de la materia¹. En el caso de programas, su responsable o el que haga sus veces es el responsable del registro. A través del FUM se recoge información calificada como datos personales, la cual es almacenada en la base de datos del SIAGIE y contiene, como mínimo, la información detallada en la citada norma, la cual puede actualizarse durante todo el año.*

Al respecto, del reporte de SIAGIE a diciembre de 2023, se puede observar que existe una población de estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana que obran sin documento de identidad, sea este DNI en el caso de los estudiantes peruanos y carnet de extranjería en el caso de los estudiantes extranjeros.

Resumen estudiantes sin DNI en SIAGIE 2023, por Tipo de Gestión

UGEL	Privada		Pública de gestión directa		Pública de gestión privada		Total	
	IEE	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	607	3028	330	15948	9	99	946	39075
UGEL 02 RÍMAC	673	4429	256	17937	5	59	934	22425
UGEL 03 BREÑA	400	2326	180	12280	3	16	583	14622
UGEL 04 COMAS	570	3273	304	9798	13	119	887	33186
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	409	1865	230	9518	9	59	648	31442
UGEL 06 ATÉ	550	3361	286	10014	7	74	843	33449
UGEL 07 SAN BORJA	419	3678	138	10096	6	42	563	33816
Total general	3628	21960	1718	85387	52	468	5998	108015

Resumen estudiantes sin DNI en SIAGIE 2023, por Modalidad

UGEL	EBA		EBE		EBR		PRITE		PRONOFI		Total	
	IEE	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES	Programas	ESTUDIANTES	Programas	ESTUDIANTES	IEE	ESTUDIANTES
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	40	227	7	23	931	18684			92	141	1070	19075
UGEL 02 RÍMAC	41	1599	4	26	916	20697			62	103	1023	22425
UGEL 03 BREÑA	34	1570	11	63	556	12872			36	117	637	14622
UGEL 04 COMAS	29	288	7	16	870	12798			55	84	961	33186
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	22	325	4	13	639	11042	1	1	33	61	699	31442
UGEL 06 ATÉ	32	629	6	10	824	12775			20	37	882	33449
UGEL 07 SAN BORJA	24	307	14	43	543	13408			34	58	615	33816
Total general	222	4945	53	194	5279	182274	1	1	832	601	5887	108015

Cabe precisar que, de acuerdo al literal b) del artículo 49° del Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que es función del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo: *b) Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU.*

Del mismo modo, de acuerdo al literal c) del artículo 70° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Redes Educativas Institucionales tienen por finalidad: *c) Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.*

En ese sentido, se solicita que las instituciones educativas detalladas en el cuadro Excel adjunto, realicen la validación del documento de identidad de los estudiantes en la plataforma del SIAGIE, para ello el director deberá realizar las siguientes acciones:

¹ Es responsabilidad de la IE o Programa requerir al estudiante, o a su representante legal, la presentación del documento que acredite su identidad y edad, al recibir una solicitud de matrícula, conforme lo establecido en el numeral V.2 de la citada norma

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0146828

CLAVE: 8676A6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- Identifica a las y los estudiantes que se matricularon sin presentar DNI, el SIAGIE es un sistema importante para contrastar la información obtenida.
- Trabaja con tu equipo docente y personal de la IE en identificar a las y los estudiantes que no cuentan con DNI, contrasten la información diferenciando a las y los estudiantes que no tienen DNI de aquellas/os sí lo tienen, pero el número no figura en la data del sistema.
- Actualiza la información sobre el DNI de tus estudiantes en el SIAGIE: ingresar al SIAGIE y validar cada número de DNI en el registro de cada estudiante

Así mismo, las instituciones educativas deben registrar la información requerida en la plataforma MUNDO IE, del 20 al 28 de febrero de 2024, para ello se remite en el instructivo para directores de IIEE de Educación Básica públicas y Privadas y Coordinadores de programas.

A razón de lo expuesto, se comparte un enlace drive, con el detalle de las IIEE Públicas y Privadas de Lima Metropolitana que cuentan con estudiantes sin documento de identidad registrado en SIAGIE. De otro lado, se comparte el enlace drive del Instructivo para directores de Instituciones Educativas de Educación Básica Públicas y Privadas y Coordinadores de Programas para el registro en la plataforma Mundo IE:

[Data IIEE con estudiantes sin DNI - 2023.xlsx](#)

[Instructivo para directores y coord. programas - Reporte de omisos DNI 2023.pdf](#)

Atentamente,

Cc

Coordinadores Generales de REI
Coordinadores REI



CORONEL ADRIANZEN
Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA LEGAL III
OSSE
Soy el autor del documento
2024/02/19 17:11:16



PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft
JEFE (E) DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/19 17:15:43



CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft
ABOGADO - OSSE
Doy V° B°
2024/02/19 17:10:38

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0146828 CLAVE: 8676A6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177